



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 4

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 4

celebrada el martes, 9 de mayo de 2000

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Declaración institucional relativa al asesinato de don José Luis López de Lacalle. (Número de expediente 140/000001.)	132
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados	132
Toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados:	
— De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 39-1, de 8 de mayo de 2000. (Número de expediente 410/000002.)	133
Proposiciones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan Hidrológico Nacional y al Plan Nacional de Regadíos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 5, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 162/000008.)	133

	Página
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el Plan Hidrológico Nacional. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 10, de 8 de mayo de 2000. (Número de expediente 162/000022.)	133
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre suspensión del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), estableciendo la necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 5, de 24 de abril de 2000. (Número de expediente 162/000011.)	143

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Declaración institucional relativa al asesinato de don José Luis López de Lacalle ...	132

La señora presidenta propone a la Cámara la aprobación de una declaración institucional condenando el atentado terrorista perpetrado el domingo pasado, que se aprueba por asentimiento.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	132

	Página
Toma en consideración de proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados	133

	Página
De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1 ..	133

Por el señor secretario (Oliart i Pons) se procede a la lectura de la propuesta de reforma del Reglamento.

Sometida a votación la propuesta de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la

que se modifica el artículo 46.1, presentada por los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, se aprueba por 270 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Aprobada la toma en consideración de dicha propuesta, se somete a continuación a la consideración del Pleno su tramitación directa y en lectura única, lo que se aprueba por asentimiento.

	Página
Proposiciones no de ley	133

	Página
Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al Plan Hidrológico Nacional y al Plan Nacional de Regadíos	133

	Página
Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el Plan Hidrológico Nacional	133

Defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso el señor Morlán Gracia, que empieza su intervención refiriéndose a la indudable importancia y trascendencia que tiene para el país el Plan hidrológico nacional y el Plan nacional de regadíos. Considera que es tiempo y momento para que se presenten ante la Cámara los dos planes, tras su pase por el Consejo Nacional del Agua, puesto que ahora no hay problemas acuciantes de sequía y se lleva cuatro años de retraso, amparándose el Gobierno anterior en los planes de cuenca. Añade que durante cuatro años se ha entretenido a los ciudadanos con el Libro Blanco del agua y con la puesta en marcha de unas sociedades de agua que han resultado poco

eficaces como gestoras, llegando el fin de la legislatura sin que se cumpliera el compromiso del presidente del Gobierno y de la anterior ministra de Medio Ambiente de presentar ante la Cámara el Plan hidrológico nacional. Manifiesta que frente a la pretensión de privatizar el mercado del agua, los socialistas entienden que el agua es un bien público, que no puede estar sujeto a contratación mercantil. Confían en la planificación como un elemento importante para equilibrar el territorio y desarrollar la gestión del recurso natural y así lo han demostrado en los años que gobernaron, sacando la Ley de Aguas y la aprobación de varios planes de cuenca, presentando en 1995 el anteproyecto de ley de plan hidrológico nacional y abogando en el presente por la presentación inmediata en la Cámara de un Plan hidrológico nacional y de un Plan nacional de regadíos. Expone los motivos por los que consideran urgente la aprobación de su proposición no de ley y muestra la disposición de su grupo parlamentario al diálogo y a la negociación, pero nunca a la adhesión a un documento propuesto por el Gobierno.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, defiende la proposición no de ley la señora **Urán González**. Manifiesta que su grupo presenta esta proposición no de ley porque en el debate de investidura el presidente del Gobierno mostró cierta ambigüedad al hablar de la presentación inminente en la Cámara del Plan hidrológico nacional, pero sin fijar plazos. Esto fue lo que pasó durante toda la anterior legislatura, en la que siempre se prometía para los próximos meses el Plan hidrológico nacional sin que al final se aprobara. Asimismo, su grupo considera urgente la aprobación del Plan nacional de regadíos y proponen que ambos planes se presenten en la Cámara antes del 30 de junio de este año, para que puedan ser debatidos en el próximo período de sesiones. Muestra la disposición de su grupo al diálogo y al consenso ofrecido por el Gobierno y explica los contenidos que, según su propuesta, deberían figurar en el Plan hidrológico nacional.

Se refiere, a continuación, a la enmienda presentada por el Grupo Popular a su proposición no de ley y desconfía de la voluntad política de dicho grupo de acometer con celeridad el estudio de dicho plan.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y los señores **Aymerich Cano** y **Saura Laporta**, del Grupo Mixto, a la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A los efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a la propuesta socialista interviene el señor **Morlán Gracia**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Ochoa de Eribe Elorza**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A los efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas a la propuesta de Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene la señora **Urán González**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al Plan hidrológico nacional y al Plan nacional de regadíos, en los términos resultantes del debate y con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular, que ha sido aceptada por el grupo proponente, se aprueba por 309 votos a favor y dos abstenciones.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el Plan hidrológico nacional, en los términos que se derivan del debate, con la aceptación de las enmiendas de los grupos parlamentarios Mixto y Socialista en el Congreso, tal y como ha sido expuesto por el grupo proponente, se rechaza por 132 votos a favor, 180 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre supresión del impuesto sobre actividades económicas (IAE), estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales. 143

Presenta la proposición no de ley el señor **Padrol i Munté**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Expone las causas que han llevado a su grupo a presentar la proposición no de ley para suprimir la actual regulación del impuesto sobre actividades económicas, estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales, y los problemas que surgieron con la configuración de este impuesto, en la que su grupo siempre manifestó de forma clara su posición contraria, por entender que de los distintos fines que una figura impositiva debe siempre perseguir, el impuesto sobre actividades económicas sólo da correcto cumplimiento al fin de allegar suficientes recursos financieros para las administraciones

públicas, en este caso las corporaciones locales, resultando un impuesto que grava el simple ejercicio de las actividades empresariales, profesionales o artísticas, con independencia de los resultados, de que exista o no afán de lucro y de que la actividad que se realice sea puntual o continuada en el tiempo.

Explica la labor parlamentaria llevada a cabo por su grupo a favor de una reforma radical del impuesto sobre actividades económicas, que considera oportuno abordar al inicio de esta legislatura, aclarando que en su proposición no de ley también se engloba la supresión total de este impuesto para las entidades sin ánimo de lucro.

*En defensa de las enmiendas presentadas a la proposición no de ley intervienen los señores **Vázquez Vázquez, Saura Laporta y Núñez Castain**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Sevilla Segura**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canari, y **Azpiazu Uriarte**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

*A los efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene el señor **Padrol i Munté**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre supresión del impuesto sobre actividades económicas, estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales, en los términos resultantes de la enmienda transaccional que ha sido asumida por el grupo proponente, se aprueba por unanimidad.

*Antes de suspender la sesión, la señora **presidenta** recuerda a la Cámara que hoy, día 9 de mayo, se cumple el L Aniversario de la Declaración de Schuman, origen de las Comunidades Europeas y punto de partida de la actual Unión, reconociendo la labor de todas las personas que a lo largo de cincuenta años han venido trabajando por la paz y la libertad en el entorno de la Unión Europea.*

Se suspende la sesión a las seis y veinte minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL ASESINATO DE DON JOSÉ LUIS LÓPEZ DE LACALLE. (Número de expediente 140/000001.)

La señora **PRESIDENTA**: Comienza la sesión.

Señorías, ante el nuevo atentado ocurrido en el País Vasco el pasado domingo, donde se ha segado una nueva vida que solamente había defendido la libertad de expresión, propongo a la Cámara, tras acuerdo de la Junta de Portavoces, la siguiente declaración institucional:

El Congreso de los Diputados, desde la representación del pueblo español que encarna y ante el asesinato de don José Luis López de Lacalle perpetrado en atentado terrorista el domingo pasado, desea en primer lugar hacer llegar a la familia su condolencia y solidaridad y expresa su repulsa por este crimen inicuo, como todos los cometidos a través del terror, con desprecio de la vida y de los valores que sustentan la convivencia en un Estado democrático de derecho como el que nuestra Constitución consagra. El Congreso de los Diputados manifiesta que tales valores deben fundamentar la unidad de todos frente a quienes pretenden imponerse por la violencia y el terror y alienta a toda la sociedad y a sus instituciones a seguir trabajando para defender tales valores.

¿Aprueba la Cámara la declaración? (**Asentimiento.— Aplausos.**)

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

La señora **PRESIDENTA**: Como asunto previo al orden del día, procede el acto de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de dos nuevos señores diputados. Ruego a los miembros de la Mesa que se pongan en pie.

Conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento, se procede al llamamiento de la diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central, doña Elena García-Alcañiz Calvo, en sustitución de doña Concepción Dancausa Treviño, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución. ¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Doña Elena García-Alcañiz Calvo ha adquirido la condición plena de diputada. (**Aplausos.**)

Conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento, se procede al llamamiento de la diputada proclamada electa por la Junta Electoral Central doña Lucita Villar Jar, en sustitución de doña Ana María Pastor Julián, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **VILLAR JAR**: Sí, juro.

La señora **PRESIDENTA**: Doña Lucita Villar Jar ha adquirido la condición plena de diputada. (**Aplausos.**)

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIÓN DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA, CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, VASCO (EAJ-PNV), DE COALICIÓN CANARIA Y MIXTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 46.1. (Número de expediente 410/000002.)**

La señora **PRESIDENTA**: De conformidad con el acuerdo adoptado en la reunión de la Junta de Portavoces del día de hoy, se procederá en primer lugar —punto primero— a la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados de los grupos parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista, Catalán (Convergència i Unió), Federal de Izquierda Unida, Vasco (EA-PNV), de Coalición Canaria y Mixto de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1.

De conformidad con el citado acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces, se procederá en primer término a la lectura de la propuesta de reforma del Reglamento por el secretario primero de la Cámara.

El señor **SECRETARIO** (Oliart i Pons): Propuesta de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1, artículo único. El artículo 46.1 del Reglamento del Congreso de los Diputados quedará redactado en los siguientes términos: Son comisiones permanentes legislativas las siguientes: primera, Constitucional; segunda, Asuntos Exteriores; tercera, Justicia e Interior; cuarta, Defensa; quinta, Educación, Cultura y Deporte; sexta, Economía y Hacienda; séptima, Presupuestos; octava, Agricultura, Ganadería y Pesca; novena, Infraestructuras; décima, Política Social y Empleo; undécima, Sanidad y Consumo; duodécima, Régimen de las Administraciones Públicas; treceava..., Medio Ambiente; catorceava..., Ciencia y Tecnología. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Oliart, un momento. Señorías, ruego guarden silencio para que sea posible oír las palabras del señor secretario primero.

El señor **SECRETARIO** (Oliart i Pons): Disposición final primera: La Mesa del Congreso de los Dipu-

tados adoptará las disposiciones necesarias a efectos de trasladar los asuntos pendientes a las comisiones que resulten competentes por razón de la materia a consecuencia de la entrada en vigor de esta reforma.

Disposición final segunda: La presente modificación del Reglamento del Congreso de los Diputados entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. También se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de mayo de 2000.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor secretario.

Vamos a someter a votación la citada propuesta de reforma, por lo que procede la llamada a votación. (**Pausa.**)

Señorías, comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 270; en contra, uno; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Tomada en consideración la propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara, se somete al Pleno la propuesta de su tramitación directa y en lectura única. Esta votación se hará por asentimiento de la Cámara.

¿Presta la Cámara asentimiento? (**Pausa.**)

Muchas gracias, señorías.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA AL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL Y AL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS. (Número de expediente 162/000008.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL. (Número de expediente 162/000022.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan hidrológico nacional y al Plan nacional de regadíos.

De acuerdo con lo expresado en la Junta de Portavoces y que en las propositiones no de ley se incluye una de Izquierda Unida sobre el Plan hidrológico nacional, se someterán a debate las dos propositiones conjuntamente.

En primer lugar, y para la defensa de la proposition no de ley del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señor ministro, por su presencia en este debate.

Señoras y señores diputados, iniciamos esta séptima legislatura... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA:** Perdón, señor Morlán.

Ruego a las señoras y señores diputados que vayan a permanecer en el hemiciclo, que lo hagan en sus escaños y a las señoras y señores diputados que deseen abandonarlo, que lo hagan de la forma más rápida y silenciosa posible, al objeto de que los demás podamos seguir el debate.

Adelante, señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que iniciamos esta séptima legislatura, en cuanto a proposiciones no de ley se refiere, con un tema de indudable importancia y trascendencia para el desarrollo de nuestro país, para la preservación de nuestro medio ambiente y para contribuir a mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos españoles.

El Grupo Socialista ha presentado esta proposición no de ley en los términos en que lo ha hecho porque, a la vista de los antecedentes que han existido, es tiempo ya de que el Plan hidrológico nacional y el Plan nacional de regadíos se presenten en esta Cámara tras su pase por el Consejo Nacional del Agua, en un momento en el que el agua en algunos sitios nos ayuda y evita los problemas de sequía que tenemos y en otros no, como, por ejemplo, Baleares. El Grupo Socialista quiere que estos dos documentos se presenten en esta Cámara de manera inmediata.

Durante estos últimos cuatro años, se nos ha entretenido en esta Cámara con la aprobación de los planes de cuenca. A pesar de haber sido elaborados por el Gobierno anterior, se aprobaron en la última legislatura, y con ello se entendía que se había dado un paso importante. No es ese el criterio del Grupo Socialista. Durante estos cuatro años se nos ha entretenido con el Libro Blanco del agua, que se ha definido como un instrumento previo al Plan hidrológico nacional, según se decía. También se decía que íbamos a conocer sus conclusiones antes de finalizar la legislatura, pero ese momento no se ha producido. Durante cuatro años, se nos ha entretenido con la puesta en marcha de unas sociedades de agua cuya gestión ha resultado muy poco eficaz, y lo que han hecho ha sido demorar la solución de problemas de agua que existen en muchos rincones de nuestro territorio. Durante cuatro años hemos oído al presidente del Gobierno y a la anterior ministra de Medio Ambiente comprometerse en esta Cámara a que el Plan hidrológico nacional se presentara aquí, fuera discutido y aprobado aquí, y nos hemos encontrado con que tampoco se ha hecho. El Gobierno ha presumido de una nueva cultura del agua y lo que está claro es que, des-

pués de cuatro años, esta cultura ha quedado casi en blanco y, lo que es peor, se ha abierto al mercado un producto —según dicen ellos—, un recurso —según decimos nosotros— de interés general escaso que afecta al desarrollo del conjunto del Estado. Y ellos lo han privatizado y lo quieren introducir con mayor asiduidad, si hacen caso a las peticiones de sectores empresariales, en lo que es el mercado puro y duro, como si se tratara de cualquier otro producto que hay en nuestro país.

Frente a esas pretensiones, el Grupo Socialista entiende que el agua es un bien público, un bien que no puede estar sujeto a la contratación mercantil, un bien que tiene que ser usado con racionalidad, un bien que tiene que ser tratado con todos los elementos de debate que permitan que haya agua en el conjunto del Estado y que los ciudadanos y ciudadanas de este país no tengan dificultades en su consumo y uso. Nosotros confiamos en la planificación como un elemento importante para equilibrar el territorio y desarrollar la gestión de este recurso natural. Lo hemos demostrado porque, después de la Ley de Aguas, sacamos adelante en bastantes consejos del agua los estudios y la aprobación de los correspondientes planes de cuenca. Lo hemos demostrado porque en el año 1995 presentamos un anteproyecto de ley de Plan hidrológico nacional, con todos sus defectos y con todas sus virtudes, pero asumimos un riesgo político importante al traerlo a esta Cámara. Estamos perfectamente legitimados porque hemos puesto de manifiesto nuestra voluntad de desarrollar un Plan hidrológico nacional y un Plan nacional de regadíos, y podemos seguir comprometiéndonos para que este instrumento se traiga a la Cámara, se discuta, se busque el mayor acuerdo y entendimiento posible y se dé solución a uno de los problemas emblemáticos que tenemos en el conjunto del Estado.

Solicitamos la presentación de estos documentos de manera inmediata por dos motivos. Por un lado, porque es necesario presentarlos ya a pesar del sosiego que nos han aportado las últimas lluvias que han caído. Es un buen momento porque, aunque hayan pasado a segundo término las necesidades de este recurso, debemos hablar de cómo ponernos de acuerdo para que sea perfectamente distribuido y haga frente a todos aquellos problemas que tenemos en nuestros respectivos territorios. De otro lado, porque instamos a la aplicación de uno de los compromisos más emblemáticos sobre el que el señor Aznar, tanto en campaña electoral como en la sesión de investidura, dijo que iba a ser uno de sus pilares básicos en la oferta de consenso hacia otros grupos políticos.

Ante esta petición, ante la insistencia en demandar estos documentos —el Plan hidrológico nacional y el Plan nacional de regadíos—, nos encontramos con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular en la que se plantea cierta flexibilidad en cuanto a su presentación en esta Cámara y la no comprensión del Plan

nacional de regadíos. De acuerdo con lo que ustedes decían en la anterior legislatura, tenían que ser dos documentos presentados al unísono con la finalidad de coordinar y concertar las políticas a desarrollar en materia de agua en el futuro. Entendían ustedes que tenían que ser presentados y discutidos a la vez, pero nos sorprendemos al ver que su apuesta va encaminada a demorar la presentación del Plan hidrológico nacional, a no concretar ni hacer referencia alguna al Plan nacional de regadíos, aunque esté presentado en el Consejo Nacional del Agua, y a poner de manifiesto la escasa voluntad de cumplir con sus propios compromisos electorales.

Señorías, señor ministro, el Grupo Socialista del Congreso, como hizo en su campaña electoral y como hace con esta intervención, está abierto al diálogo y al acuerdo; está abierto a discutir con claridad y transparencia sobre todos los aspectos que incidan en la elaboración del Plan hidrológico nacional. Queremos hacerlo desde la perspectiva de que son ustedes quienes tienen que tomar la iniciativa de asumir la presentación de ese plan de forma inmediata y de que tiene que producirse un debate que no hubo con el Libro Blanco del agua. Hubo un debate social, según dicen, pero esta Cámara estuvo ausente del mismo.

Desconociendo cuáles son las conclusiones a las que ustedes llegaron; viendo las manifestaciones de su predecesora, que afirmaba que en el plazo de 10 días después de las elecciones, después de configurado el Gobierno, ustedes podrían llevar el Plan hidrológico nacional al Consejo Nacional del Agua, lo que les decimos es que pongan en práctica esos compromisos y acepten una propuesta del Grupo Socialista del Congreso que no hace sino recoger sus propios compromisos. No ponemos meses, no ponemos fechas. Estamos fijando un término lo suficientemente exigente como para que los cumplan y lo suficientemente ambiguo, si quieren, para que lo hagan en un plazo que convenga a la tramitación del plan tanto en el Consejo Nacional del Agua como en su presentación y aprobación por el Consejo de Ministros y en su presentación a esta Cámara. No nos parece en absoluto un dislate. Nos parece una posición razonable porque el problema del agua es de tal entidad que, o lo planteamos desde perspectivas de políticas de Estado, a las que estamos dispuestos a colaborar para dar solución a los problemas del conjunto del país, o difícilmente podremos hacer frente a futuros periodos de sequía que pueden surgir en los próximos años. Espero que así lo reconozcan porque en la anterior legislatura una parte del Gobierno decía que no había sequía y otra parte que sí. Que sirva de una vez por todas para marcar cuáles son sus pautas de trabajo en este proceso de la gestión del agua. Sin olvidar que cualquier decisión que tomemos en esta Cámara va a tener mucho que ver con el diseño en materia de aguas en la política europea, puesto que está discutién-

dose en estos momentos en el Parlamento Europeo y en la Comisión.

Yo creo que con todos esos elementos se puede articular una política de aguas, política que desde el Grupo Socialista instamos de manera seria y responsable para que se lleve a cabo con la aceptación de esta proposición no de ley, puesto que eso va a permitir entrar a contemplar cada uno de los aspectos y demandas concretas que va a plantear el plan, cada uno de los fundamentos de todo tipo que van a sustentar la presentación de ese plan. Nosotros estamos dispuestos a aportar nuestra experiencia y a colaborar, pero ya digo que en la línea del diálogo y no de la adhesión, puesto que no somos partidarios ni nos adheriremos nunca a un documento propuesto por el Gobierno. Estaremos de acuerdo con el diálogo y con la negociación, pero con nada más.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Morlán, le ruego concluya.

El señor **MORLÁN GRACIA**: No nos pidan lo que no les podemos conceder.

Señorías, el Grupo Socialista —voy concluyendo, señora presidenta— pretende dar seriedad al hecho de que este recurso normalice su gestión y su planificación y sepamos todos cuáles son los objetivos y los criterios que ha de traer consigo el Plan hidrológico nacional, el cual, indudablemente, es una de las materias más importantes que tenemos en nuestro país.

Tengo que decir que a la proposición no de ley presentada por Izquierda Unida hemos formulado dos enmiendas, una de las cuales tiene que ver con lo que nosotros entendemos es una mejor redacción de todo lo relacionado con los precios, las tasas y los cánones de la gestión del agua. Y la otra la hemos presentado porque entendemos que, dentro de lo que son los organismos de cuenca, tienen que tener una presencia importante los municipios que están afectados por embalses, cuyas pretensiones nunca han sido escuchadas ni tenidas en cuenta, siendo bueno que colaboren con el resto de organismos, instituciones y colectivos preocupados por la gestión del agua, que colaboren en el desarrollo de las políticas de agua que se lleven a cabo en cada una de las cuencas.

Por todo ello, señorías, espero que ustedes acepten esta proposición no de ley y que podamos poner en marcha un mecanismo para regular la gestión del agua en este país a partir de este momento.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

A continuación, para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda

Unida sobre el Plan hidrológico nacional, tiene la palabra la señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado esta proposición no de ley porque, como grupo parlamentario, después de la intervención del presidente del Gobierno en el debate de investidura, nos sentimos escépticos con respecto a la mención que hizo de la aprobación del Plan hidrológico nacional. Habló de su presentación inminente en esta Cámara, pero no habló de plazos. En los cuatro últimos años de legislatura hemos visto que la presentación siempre era de manera inminente, en los próximos meses, en un plazo no lejano ..., y no ha llegado a terminar de presentarse, sino que siempre se ha puesto algún tipo de excusa, como que había que aprobar los planes de cuenca o el debate del libro blanco, debate que por cierto no se ha producido en esta Cámara, dicho sea de paso. La última fue en el mes de septiembre del año pasado, cuando el propio presidente del Gobierno dijo que en el momento en que se acabara el debate del Libro Blanco del agua y se tuvieran las conclusiones se presentaría. Pues bien, acabamos la legislatura sin haber aprobado el Plan hidrológico nacional y yo creo que si en algo está todo el mundo de acuerdo es en la necesidad urgente de aprobar dicho plan. Pero para el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no solamente es necesaria la aprobación del Plan hidrológico nacional, sino que al mismo tiempo debe aprobarse también el Plan nacional de regadíos.

Señorías, estamos hablando del agua, que es un bien limitado, que es un bien de uso público limitado, en el que asimismo tiene mucho que ver la forma en que se van a implantar las zonas de regadío o cómo se van a ampliar dichas zonas y en qué espacios o comunidades autónomas, precisamente para saber con exactitud con qué caudales hídricos contamos para que puedan ser rentables económicamente para los agricultores y medioambientalmente sostenibles, para que no cometamos errores que después nos llevarían a tener problemas de suministro de agua para regadíos o incluso para abastecimiento humano. Por eso, el Grupo Parlamentario Federal no solamente marca un plazo en su iniciativa. Señorías, en 1996 se aprobó una iniciativa similar a la que hoy presenta y defiende el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, prácticamente con los mismos contenidos que hoy trae esta iniciativa, y fue aprobada por unanimidad de la Cámara. Porque el debate sobre el Plan hidrológico se veía necesario, imprescindible y urgente a principios ya de la legislatura pasada. Es más, se aprobó otra iniciativa en el mes de octubre de 1998 —y también por unanimidad de esta Cámara— fijando el plazo del 30 de junio del año 1999 para que pudiéramos tener aquí el Plan hidrológico nacional y fuera debatido.

Señorías, lo que el Grupo Parlamentario Federal plantea en su iniciativa es que debe de estar aquí el Plan hidrológico nacional y el Plan nacional de regadíos antes del 30 de junio de este año, es decir, antes de que acabemos este período de sesiones, para que en el próximo pueda ser debatido el Plan hidrológico en la Cámara, consensuado con los grupos parlamentarios y con las organizaciones sociales que están interesadas y que tienen algo que ver y algo que decir en los temas del agua. Por eso marcamos dos plazos: uno el de la presentación el 30 de junio y otro el de que esté aprobado antes de finalizar el año 2000. Pero queremos ir más allá, queremos creer que es verdad lo que dice el Gobierno cuando habla de diálogo y de consenso. Desde este grupo parlamentario estamos dispuestos a dialogar y, a ser posible, a consensuar ese Plan hidrológico nacional y el Plan nacional de regadíos. Por eso hablamos también de los contenidos que deberían figurar en el Plan hidrológico nacional. No podemos hablar del Plan hidrológico nacional sólo y exclusivamente como si fuera la percha de la que se van a colgar las diferentes obras hidráulicas que pueden tener mayor o menor respaldo social o mayor o menor rentabilidad social.

Señorías, el Plan hidrológico nacional tiene que ir más allá; tiene que ir en la dirección en la que estamos planteando la proposición no de ley. Es más, el Libro Blanco del agua, aunque en algunos de sus aspectos sea contradictorio, habla de la necesidad de la gestión de la demanda, de la conservación y de las funciones ambientales de los ríos, de los acuíferos y de los humedales. Con nuestra iniciativa, señorías, pretendemos dar la orientación que debe de tener el Plan hidrológico nacional de gestión de la demanda, entre otras cosas porque hablando como hablamos del agua como recurso limitado, no se puede hacer una oferta ilimitada porque no existe ese recurso; hay que ofertar, gestionar la demanda, ofrecerla a la ciudadanía, cubrir las necesidades y los servicios, mejorando los servicios y las explotaciones. Para eso se necesita que el plan aborde de manera global el ciclo hidráulico. El ciclo hidráulico no se refiere sólo y exclusivamente al abastecimiento de aguas superficiales, tiene que ir mucho más allá; tiene que contemplar cómo se va a hacer toda la depuración de las aguas residuales para que sean reutilizables. No se puede hablar solamente de implantación de depuradoras, sino de las condiciones que deben de tener esas depuradoras para que las aguas sean de calidad y se puedan volver a utilizar. Es más, se tiene que hablar de cómo se van a solucionar las sobreexplotaciones de los acuíferos y también, señorías, se tiene que contemplar en el Plan hidrológico nacional cómo se va a utilizar la desalación de las aguas. Desde nuestro punto de vista no tiene que ser un incremento de la oferta, sino que tiene que venir a completar, en todo caso, la demanda que puede surgir en algunas zonas que tienen carencias del recurso hidráulico.

Señorías, en nuestra iniciativa planteamos también —y estamos convencidos— que el Plan hidrológico debe tener, o la Ley de Aguas debe de reflejar, que los gravámenes que se puedan introducir en los cánones del agua no tienen que ser impuestos que tengan sólo y exclusivamente la recaudación como base. Estos impuestos tienen que tener un carácter finalista, estar dedicados precisamente a la conservación del dominio público hidráulico, a incrementar el ahorro y a mejorar las infraestructuras de abastecimiento con los convenios que se puedan establecer o a mejorar los regadíos en aquellos casos en que no tengan la calidad necesaria o el ahorro que deben de tener. Por tanto, señorías, estamos hablando de que es necesario abordar las reformas que sean precisas para lograr la transparencia y la democracia en la gestión del agua. Asimismo, es necesario que exista un funcionamiento mucho más democrático de las confederaciones hidrográficas y que además estén representadas todas las organizaciones agrarias, sindicales y de usuarios que tienen algo que decir con referencia a la gestión del agua. Creemos que es necesario que haya una modificación para un funcionamiento mucho más democrático de los sindicatos de regantes.

Por último, señorías, en nuestra iniciativa pedimos al Gobierno que elabore un informe trimestralmente para que esta Cámara tenga conocimiento de cuáles son los desarrollos tanto de la Ley de Aguas como del Plan hidrológico nacional o de las distintas actuaciones en materia hidráulica.

Señorías, las diferentes modificaciones de la Ley de Aguas que se hicieron en la legislatura pasada no vinieron a ser el instrumento útil y válido para que se fomentara o mejorara el ahorro en el consumo del agua, sino todo lo contrario. Las medidas que se han tomado y la reforma de la Ley de Aguas se ha basado fundamentalmente en la compraventa de las concesiones que se tienen en el agua y se ha dado cobertura, aunque se pretenda negar, a un mercado del agua, a un negocio del agua. Se ha privatizado, si quieren ustedes de manera sutil, el mercado del agua. Por tanto, no sirve para hacer frente a la escasez de este recurso ni tan siquiera para hacer válido lo que decía el libro blanco: la gestión de la demanda. Además se están cambiando los usos y en lugar de ir a usos prioritarios se está yendo a usos que tienen rentabilidad económica. Siendo clara diré que se está yendo a los usos que las empresas eléctricas le están dando al agua en su explotación de generación de energía eléctrica que les produce pingües beneficios.

Desde nuestro grupo parlamentario seguimos defendiendo lo que propone esta iniciativa que hemos planteado y no creemos que sea imposible que el Pleno de esta Cámara la apruebe en el día de hoy, porque —como ya he dicho antes— es similar a la que, por unanimidad, se aprobó en el año 1996. Suponemos que debe estar acabado el debate del Libro Blanco del agua

y que deben estar aprobados todos los planes de cuenca y al Gobierno no le tiene que resultar imposible, si realmente tiene voluntad política de ello, presentar el Plan hidrológico nacional y el Plan nacional de regadíos antes de finalizar este período de sesiones, aunque suponemos que no va a ser así por la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular. Señorías, este grupo parlamentario ha presentado una enmienda que deja sin fecha, lo que denota que no tiene prisa en que se presente, el Plan hidrológico nacional y, desde luego, nos ha servido para que tengamos mucho más claro de lo que lo teníamos que no hay demasiada voluntad política para que este debate se produzca cuanto antes mejor y con tiempo suficiente para que se pueda llegar a consensos.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Urán, le ruego vaya concluyendo.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Voy concluyendo, señora presidenta.

Hay recomendaciones que se hacen desde la Unión Europea y que se deben cumplir ya en nuestro país, referidas a los criterios de planificación y, desde luego, a la calidad del agua, calidad que en estos momentos existe en muy pocas cuencas de nuestro país. Lo que sí existen son ríos bastante contaminados que además afectan a zonas que deberían tener una producción agrícola saneada y que están viendo afectada su renta, fundamentalmente la de sus agricultores, por la mala calidad de las aguas.

Por tanto, señorías, esperemos que se haga la luz entre las filas del Partido Popular y que pongan ustedes la capacidad política que tienen para aprobar iniciativas que lo que quieren es abrir un debate que consideramos imprescindible para seguir funcionando en una materia tan importante en nuestro país como es el agua.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

Al punto número 2 se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular, para cuya defensa tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, permítanme que caiga en la tentación de iniciar mi intervención con las ejemplares palabras de fray Luis de León: Decíamos ayer... Desde el punto de vista personal porque supone un honor representar de nuevo al Grupo Parlamentario Popular en esta legislatura en temas medioambientales y desde el punto de vista sectorial porque la pasada legislatura finalizó con la aprobación, en diciembre de 1999, del proyecto de ley que modifica la Ley de Aguas de 1985.

A lo largo de los cuatro años de la VI Legislatura, la más larga de la democracia, se debatieron en esta

Cámara numerosas iniciativas sobre política hidráulica. Fueron debates rigurosos e intensos en los que se contrastaron los puntos de vista de los diferentes grupos parlamentarios y del Ministerio de Medio Ambiente. El inicio de la VII legislatura queda marcado hoy por la presentación de dos proposiciones no de ley, del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida, también sobre política de aguas y concretamente sobre el Plan hidrológico nacional.

Permítanme, Señorías, que manifieste mi estupor ante las iniciativas de los grupos proponentes, estupor debido a que ambos grupos parlamentarios solicitan lo que el presidente Aznar en su debate de investidura consideró una de las prioridades del Gobierno: el Plan hidrológico nacional. Dijo textualmente el señor Aznar: Nuestra prioridad en este ámbito es resolver un problema que afecta de forma crucial al bienestar y a la prosperidad de todos los españoles, la política del agua. A tal fin presentaremos de forma inmediata un Plan hidrológico nacional basado en criterios racionales y solidarios, un plan para el que buscaremos el mayor acuerdo posible. Ahí terminan las palabras del señor Aznar.

Estamos pues ante unas iniciativas parlamentarias que tienen trampa ya que se solicita algo a lo que literalmente se refirió el presidente del Gobierno, afirmando, además, que se buscaría el mayor acuerdo posible. La respuesta a esas palabras, en opinión del Grupo Popular, son estas dos proposiciones no de ley, que se diría suponen un atajo para la confrontación de los acuerdos propuestos y ello pese a que en su intervención el señor Martínez Noval se mostró partidario de llegar a este acuerdo. Se solicita precisamente lo que hoy ha anunciado el nuevo secretario de Estado de Aguas y Costas: la eminente convocatoria del Consejo Nacional del Agua para la presentación del anteproyecto de dicho plan, al mismo tiempo que se inicia el diálogo con las distintas administraciones públicas y los agentes económicos y sociales.

Permítanme, señorías, que les recuerde que cuando se creó el Ministerio de Medio Ambiente, hace ahora cuatro años, la situación en que se encontró no fue sólo con los problemas reales dimanantes de la realidad física y económica de España en lo que al agua se refiere, sino también con un clima enturbiado profundamente por iniciativas descoordinadas y carentes de contenido para servir al interés general, promovidas por el anterior gobierno socialista. Ante esa situación la principal tarea que se emprendió fue serenar, objetivar, buscar consenso..., y se consiguió, pero exigió cierto tiempo y ocasionó al final del proceso una demora en los plazos que el Ministerio se había señalado. Fue, señorías, un proceso largo y complejo, pero que dio sus frutos. Resulta ridículo que nieguen ustedes la evidencia. Se consiguió pacificar las controversias más hondas sobre el tema que se han vivido en España; se aprobaron con consenso los planes hidrológicos de cuenca; se elaboró

el Libro Blanco de agua que dio a conocer el diagnóstico de la situación hidráulica de este país y se presentó al debate de los sectores de la sociedad española que tienen alguna implicación en el tema del agua.

Tenemos ahora, señorías, el conocimiento exacto de los recursos hídricos de que dispone España, de las demandas reconocidas en cada cuenca, de la distribución de los usos que tienen asignados cada uno de los usuarios de las cuencas. Conocemos en qué cuencas es deficitaria España y por qué razones, en qué cuencas puede ser excedentaria y en qué condiciones y qué es lo que habría que hacer para solventar el problema de aquellas regiones. La modificación de la Ley de Aguas de 1985, a la que se han referido algunos portavoces, permite tener el respaldo jurídico para utilizar los recursos no convencionales, la reutilización, la desalación y la mejor gestión de las aguas subterráneas. Con todo ello, señorías, el camino hacia el Plan hidrológico nacional está despejado y esperamos que, con el mayor acuerdo posible y con las aportaciones de todos, sea pronto una realidad.

En lo que se refiere a los dos textos presentados y defendidos por sus portavoces, se solicita la presentación, de manera inmediata en el texto del Grupo Socialista y antes del 30 de junio en el texto de Izquierda Unida, del Plan hidrológico nacional. Con todo el respeto, señorías, parecen desconocer el artículo 18.1.^a) de la vigente Ley de Aguas, en el que se indica que el Consejo Nacional del Agua informará preceptivamente el proyecto del Plan hidrológico nacional antes de su aprobación por el Gobierno para su remisión a las Cortes. Sus peticiones, señorías del Grupo Socialista, del Grupo de Izquierda Unida, imposibilitarían este trámite legal que, como he dicho, ha anunciado ya el nuevo secretario de Estado de Aguas. De ahí el sentido de nuestra enmienda, que trata de racionalizar su propuesta.

Al objeto de conseguir este consenso, consenso al que se han referido los portavoces que me han precedido, proponemos una enmienda transaccional a la enmienda que hemos presentado, que diga: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara el Plan hidrológico nacional en el plazo más breve posible, una vez debatido y emitido el preceptivo informe del Consejo Nacional del Agua. Esta es, señorías de los grupos parlamentarios, la propuesta que hace el Grupo Parlamentario Popular.

En lo que se refiere a los demás puntos del texto de Izquierda Unida, y muy brevemente señora Urán, admitirá que los contenidos del Plan hidrológico nacional están fijados en la Ley de Aguas, y a ello se ajustará la propuesta que se presente, como no puede ser de otra manera. También la propia Ley de Aguas regula el régimen económico-financiero del dominio público hidráulico y no se contempla ningún impuesto general con base recaudadora, por lo que, señoría, no queda demasiado claro el sentido de lo que usted propone. De otra parte, tanto las confederaciones hidrográficas

como las comunidades de regantes se caracterizan por un régimen de funcionamiento interno democrático y, en la composición de los órganos colegiados de las confederaciones, existe una amplia representación de usuarios y agentes sociales. Por todo ello, señoría, nuestro voto será negativo a sus propuestas.

Finalmente, el debate de las iniciativas de referencia se produce en unas circunstancias que probablemente no tengan antecedente, ya que aún no ha comparecido, aunque lo ha solicitado, el ministro de Medio Ambiente en la Comisión correspondiente para exponer su programa de acción, en el que sin duda se incluirán sus prioridades, su calendario de acciones y sus opciones sobre las diferentes áreas de la problemática medioambiental. No sé si llamarlo descortesía, pero no quiero dejar de destacar el carácter insólito de una iniciativa parlamentaria cuyo contenido figura en el programa electoral del Partido Popular y en el discurso de investidura del señor Aznar.

Sería deseable que la urgencia que subyace en las proposiciones hoy debatidas no olvide los marcos legales de los procesos que solicita y se convierta en colaboración rigurosa para que el Plan hidrológico nacional sea, más pronto que tarde, una realidad útil como respuesta a un problema que el Gobierno de la nación entiende prioritario. Lo demás sería —y supondría un mal comienzo— apostar, como tantas veces hemos tenido ocasión de denunciar, por la demagogia y no por la satisfacción de una demanda real en la que todos estamos comprometidos porque, señorías, los problemas del agua son problemas de Estado.

Señora presidenta, señorías, no es la primera ocasión en que, desde esta tribuna, insisto en el rigor necesario cuando se trata de carencias o de mejoras en la realidad medioambiental. La defensa del medio ambiente, y dentro de él de la política hidráulica, no debe ser bandera de enfrentamientos sino cauce de concordias. Con este espíritu, que ha sido el que siempre hemos tenido, inicia el Grupo Parlamentario Popular, que me honro en representar en esta ocasión, su acción parlamentaria en esta legislatura. Espero que los demás grupos parlamentarios estén en un camino fructífero.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora De Lara.

Al punto número 3, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se han presentado diversas enmiendas.

En primer lugar, enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, firmada por los diputados del Bloque Nacionalista Galego. Para su defensa, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

La enmienda que presentamos desde el Bloque Nacionalista Galego a la proposición no de ley de Izquierda Unida se justifica por dos motivos fundamentales. En primer lugar, porque se trata, sobre todo en el inciso primero del apartado 4 tal y como quedaría redactado de aceptarse nuestra enmienda, de permitir que las confederaciones hidrográficas respondan de una manera más eficaz, más fiel, al peso específico que ciertas comunidades autónomas tienen en las actualmente configuradas confederaciones hidrográficas. Estoy pensando en la comunidad autónoma galega, concretamente en la Confederación Hidrográfica del Norte, con sede en Oviedo, de la que son una parte sustancial la cuenca del río Miño y la cuenca del río Limia. En segundo lugar, porque se trata de permitir que en los consejos de cuenca participen también representantes... **(Rumores.)** Por favor.

La señora **PRESIDENTA**: Perdón, señor Aymerich. Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **AYMERICH CANO**: Decía que se trata, como segundo motivo, de permitir que en los consejos de cuenca participen las comunidades autónomas en cuyo territorio se extiendan las competencias de estos órganos y, por otra parte, clarificar la referencia genérica que en la proposición no de ley de Izquierda Unida se hace a los movimientos ciudadanos. Nosotros precisamos más al hablar de organizaciones ecologistas y medioambientales.

Este es el sentido de nuestra enmienda y su justificación. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Aymerich.

A continuación, y también presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, hay una enmienda firmada por el señor Saura, de Iniciativa per Catalunya.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, anuncio nuestro voto favorable a las dos proposiciones no de ley. Aprovecho para explicar que son absolutamente oportunas, porque es cierto que el señor Aznar dijo hace unos pocos días que el Gobierno iba a presentar el Plan hidrológico, pero es que el señor Aznar y la anterior ministra ya dijeron muchas veces que lo iban a presentar y no lo presentaron. La propia ministra dijo que en diciembre de 1998 el plan estaría presentado; no se presentó y esta Cámara tomó dos acuerdos para que en junio de 1999 el Gobierno presentara el plan, y tampoco se ha presentado. Por lo tanto, la historia del Plan hidrológico, hasta hoy, es el reiterado incumplimiento del Gobierno a la hora de presentar este plan. Por todo ello, pensamos que estas dos proposiciones no de ley son oportunas y las votaremos favorablemente.

A la proposición no de ley de Izquierda Unida hemos presentado tres enmiendas porque nos sentimos más cómodos y pensamos que es una proposición no de ley más completa que la del Partido Socialista. Entendemos que estas proposiciones son oportunas porque es urgente la aprobación del plan y, sobre todo, porque siendo la cuestión del agua una política de Estado, se introdujo una modificación en la Ley de Aguas que no sólo no fue de consenso, sino que tuvo una gran contestación, por tres razones. Primera, porque introducía la privatización del derecho del uso público del agua; segunda, porque laminaba competencias de las comunidades autónomas y, tercera, porque decidía una serie de obras hidráulicas sin planificación pública. Por tanto, es necesario hacer el plan, y es necesario un cambio en la política de aguas por parte del Gobierno. **(Rumores.)** En ese sentido, nuestras tres enmiendas plantean, en primer lugar, que el Plan hidrológico debería contener también un informe previo del Consejo Asesor de Medio Ambiente... **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Perdona un momento, señor Saura.

Señorías, con el murmullo que hay en la Cámara es difícil que los intervinientes puedan ser escuchados. Les ruego guarden silencio.

Adelante, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

La segunda enmienda, en la línea de la que ha hecho el Bloque Nacionalista Galego, plantea hacer especial hincapié en la participación de las entidades ecologistas en el proceso. En la tercera enmienda proponemos el aplazamiento de la aplicación de las obras hidráulicas contenidas en el título VIII de la Ley de Aguas, porque consideramos que no se puede empezar a hacer obras hidráulicas sin, previamente, haber establecido una planificación pública.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

A la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha sido presentada una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, que la ha dado por defendida en su intervención anterior.

Señor Morlán, tiene la palabra a los solos efectos de expresar su aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Si el texto que resulta de la intervención de la señora De Lara es que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a esta Cámara el Plan hidrológico nacional en el plazo más breve posible, una vez debatido y emitido el preceptivo informe del Consejo Nacio-

nal del Agua, la aceptaremos, a pesar de que nos gustaría que estuviera incluido el Plan nacional de regadíos, porque no entendemos que pueda ser sustituido o evitado en este trámite. Indudablemente, si esto no se acepta en estos momentos, plantearé una nueva iniciativa para que se lleve a cabo la presentación del Plan nacional de regadíos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

¿Hay otros grupos que no hayan sido enmendantes y que deseen fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

A la vista de estas dos proposiciones no de ley, Coalición Canaria quiere decir aquí lo siguiente. En primer lugar, existe en ambos textos una omisión, que es comprensible, de la problemática legislativa y material que tiene Canarias en el tema del agua, don precioso y que funciona con unos esquemas legales y técnicos distintos de los del resto de la Península, fundamentalmente por no existir allí organismos de cuenca hidrográfica y dada la peculiaridad de la obtención del recurso hidráulico en Canarias, bien como agua mineral subterránea de galerías, bien como agua procedente de las potabilizadoras de agua de mar —que es una de las garantías de futuro de cantidad y de calidad de este recurso hidráulico—, bien en uso urbano, en uso turístico o en uso agrario.

Los puntos primeros de estas dos iniciativas no posibilitan el conocimiento del tema canario. La iniciativa socialista pide al Gobierno la remisión inmediata del Plan hidrológico nacional y del Plan nacional de regadíos, cosa que es de imposible cumplimiento en el caso canario. La diferencia con la iniciativa de Izquierda Unida es que aquí se señala que debe hacerse antes del 30 de junio del corriente año, por lo cual estamos en las mismas circunstancias de perentoriedad y es imposible de cumplir.

Por otro lado, como bien ha recordado aquí la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, existe un imperativo legal, que es la Ley 29/1985, la Ley de Aguas, cuyo artículo 18 deja claro que hay un trámite normativo preceptivo, que es la audiencia y el informe que debe emitir el Consejo Nacional del Agua. A fecha de hoy, el Consejo Nacional del Agua no ha emitido ningún informe preceptivo previo que tenga que ser remitido al Consejo de Ministros. Por tanto, vamos a dar el tiempo suficiente para que este órgano colegiado, el Consejo Nacional del Agua, emita el preceptivo informe sobre el Plan hidrológico nacional y sobre los planes de regadíos, porque Coalición Canaria quiere ver qué aspecto tiene este dictamen legal —según la Ley de 1985— del Consejo Nacional del Agua, para poder

recoger la problemática que en cualquier caso podría ser omitida —lo cual no estaríamos dispuestos a apoyar aquí con nuestros votos— o tergiversada en cuanto a las competencias legales que la Ley de Aguas, el Estatuto de Autonomía de Canarias y las normas del Parlamento de Canarias han señalado a este respecto. Por estas razones y por considerar que debe aceptarse plenamente el trámite normativo que señala la ley, que es el dictamen del Consejo Nacional del Agua, creemos que hasta que éste no llegue aquí no deben pedirse estos plazos al Gobierno.

Por las razones que he expuesto, señora presidenta, nuestro grupo va a votar en contra de estas dos iniciativas. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **OCHOA DE ERIBE ELORZA**: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) está de acuerdo básicamente en las formulaciones de las proposiciones no de ley presentadas tanto por el Grupo Socialista como por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y, por tanto, pensaba apoyarlas en su votación. No obstante, al hilo de las mismas se me ocurren algunas reflexiones.

El contenido del Plan hidrológico nacional, según está determinado en el artículo 43 de la Ley 29/1998, de Aguas, lo convierte en un instrumento fundamental para el uso sostenible y solidario de los recursos hídricos del conjunto del territorio español, ámbito en el que existen no pocas situaciones de tensión ante la disparidad entre la disponibilidad y la demanda que en él se dan y que en más casos de lo que sería deseable pueden obedecer a una incorrecta planificación no sólo de la oferta de recursos, sino también y sobre todo de su demanda. Esta visión tradicional de pretender satisfacer casi indiscriminadamente aquellas demandas que se plantean sin someterlas a un análisis ambiental y económico suficiente ha conducido, sobre todo en el caso de los regadíos —no olviden SS.SS. que suponen en torno al 80 por 100 de la demanda actual—, a un círculo vicioso que retroalimenta de tal suerte que áreas con escasos recursos reclaman una creciente disponibilidad cuando quizá no se hayan planteado medidas rigurosas de racionalización y de ahorro. El resultado es que se han ido proponiendo a lo largo del tiempo distintas posibilidades de trasvases intercuenas que han ido generando una serie de expectativas en las zonas que recibían el agua sólo parejas a las inquietudes y recelos de los ciudadanos de las cuencas cedentes y de aquellos que temen los efectos de este tipo de actuaciones sobre los ecosistemas acuáticos. Sobre todos estos aspectos, el Plan hidrológico nacional es un instrumen-

to indispensable y urgente. Sus contenidos, tasados por ley en el referido artículo 43, han de ser contemplados desde un amplio abanico de puntos de vista cuyo eje central debe situarse sobre las condiciones ambientales y económicas para evaluar la realización de algún trasvase, siempre en el entendido de que, y en todo caso, serían actuaciones realmente excepcionales. En un momento en el que el planeta debe reflexionar seriamente sobre la gestión que se realiza de sus recursos, si se pretende que las generaciones futuras no hereden de las actuales un caos irresoluble o de muy cruenta solución, tales condicionantes ambientales y económicos deben ser determinantes, en cierto modo, como se plantea y define en los borradores de la futura directiva marco europea sobre las políticas del agua, que ha de constituir el faro y la guía que oriente la adopción de decisiones en este campo.

Indisolublemente unido a este Plan hidrológico nacional aparece el Plan nacional de regadíos que debe regir sobre la demanda de este sector, que es el que condiciona mayoritariamente la asignación de los recursos en prácticamente todo el Estado. Nosotros entendemos que ambos documentos son las auténticas columnas vertebrales del desarrollo económico y social de España y de la conservación del recurso natural por excelencia y los ecosistemas acuáticos. Por tanto, en el plazo más breve posible debe darse luz a esta ley que está reclamándose y conjuntamente al Plan nacional de regadíos. Si la propuesta alternativa del Partido Popular es ésta que nos ofrece, entendemos que es una propuesta coja y que habría que aceptar como mal menor, pero siempre pensando que hay que reclamar inmediatamente la previsión del Plan nacional de regadíos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ochoa.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Sobre este tema en el que estamos muy interesados desde hace muchos años tenemos que decir lo siguiente. El señor Morlán, con el que hemos coincidido también muchos años en los debates sobre el Plan hidrológico, ha empezado hablando de la historia de los últimos cuatro años, es decir la última legislatura, y de todos los plazos incumplidos. He de recordar que viene de mucho antes, viene de los años noventa, pero no voy a entrar sólo en la crítica de plazos incumplidos hace muchos años pero de trabajos positivos que han ido avanzando, llegando en 1993 a tener una primera información del Plan hidrológico —válida entonces cuando se dijo que no— que se ha continuado y, sin cumplir plazos, hemos llegado al día de hoy. En diferentes foros sobre el agua donde hemos coincidido distintos porta-

voces de esta Cámara siempre he dicho que el momento oportuno para hablar del Plan hidrológico iba a ser la legislatura que empezase en el 2000, porque a partir de ahora parece que vamos a estar un tiempo sin elecciones y, por tanto, puede haber unos tres años para buscar el consenso de forma tranquila y sosegada. Al principio de la sesión de hoy parecía que no iba a ser posible, pero veo que al final sí lo será porque el Grupo Socialista acepta la enmienda del Grupo Popular con un añadido in voce que —permítanme decir— ha sido iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió) y que consiste en fijar el plazo, que no figuraba en la enmienda original del Grupo Popular, dejando al margen la expresión del plazo inmediato, que quiere decir ahora mismo, lo cual es incumplible.

Es muy importante que las dos vías de trabajo que tenemos para llegar a este consenso nos permitan entendernos: que se puede aprobar el Plan hidrológico en esta legislatura y que hay que profundizar en los trabajos de cerebro ya elaborados, añadiendo los trabajos de corazón de todos aquellos que piensan en su territorio específico, así como en la problemática que el Plan hidrológico comporta, para aunar estas dos vías. Esto no se puede hacer de manera rápida; necesitamos tiempo. Yo espero que en esta legislatura podamos aprobar el Plan hidrológico. Es lógico que siga su camino pasando por el Consejo Nacional del Agua; es indiscutible.

Señor Morlán, usted ha empezado hablando de los términos en que había hecho la propuesta, pero reconocía también que tras su pase —palabras textuales— por el Consejo Nacional del Agua. Por tanto, si tiene que pasar por el Consejo Nacional del Agua, la palabra inmediata no sé si es adecuada. Lo que vamos a aprobar es muy importante porque la primera sesión que tiene esta Cámara dará un signo positivo al Plan hidrológico. De otro modo hubiésemos empezado muy mal esa vía hacia el consenso.

Por otro lado, nuestro grupo no va a apoyar la proposición no de ley de Izquierda Unida porque tiene una serie de contradicciones, como es el hecho de que se tenga que presentar antes del 30 de junio y aprobar el Plan hidrológico antes de fin de año. Esto no coincide con lo que nosotros creemos que debe hacerse. Incluso en los puntos 3 y 4 se pide una serie de cosas que antes del 30 de junio deben cambiarse en el plan que en estos momentos ya está elaborado, con lo que estaríamos otra vez iniciando grandes debates. Por tanto, si hay que cambiar alguna cosa en la ley del Plan hidrológico, en todo caso, vía enmienda puede realizarse.

Nosotros daremos el voto positivo a la proposición no de ley del Grupo Socialista, con la enmienda aceptada del Grupo Popular, pero no podremos darlo a la proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

Señora Urán, tiene la palabra a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas que han sido presentadas.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta. Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida no puede aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, entre otras cosas, porque hablar del plazo más breve posible es prácticamente decir que cuando sea. Señorías, he dicho anteriormente que ya están todos los trámites anteriores previstos. El problema del trámite del Consejo Nacional del Agua no es tal. En nuestra iniciativa no se pide que venga sin el informe del Consejo Nacional del Agua; sencillamente se pide que venga antes del 30 de junio y que se pueda tener aprobado el Plan hidrológico nacional antes de finalizar este año. Por tanto, señorías, no podemos admitir la enmienda que se ha presentado por el Grupo Popular a la iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Vamos a aceptar la enmienda que ha presentado el Grupo Mixto en nombre del Bloque Nacionalista Galego, con un inciso en el número 4 que estaría después de las organizaciones sindicales agrarias, medioambientales y ecologistas, y las asociaciones de usuarios. Así incluiríamos parte de la enmienda que también ha presentado al punto 4 el Grupo Socialista y que dice lo siguiente: así como de los municipios afectados por la construcción y la explotación de embalses en la gestión del agua. Creemos que aceptando la enmienda del Grupo Mixto, del Bloque Nacionalista Galego, también queda incluida la enmienda que se presenta a este punto 4 por parte de Iniciativa per Catalunya.

Vamos a aceptar también las enmiendas al punto 1 y el nuevo apartado que plantea Iniciativa per Catalunya, perteneciente al Grupo Mixto, así como la enmienda al punto 3 que presenta el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Urán.

Señorías, les ruego que vayan ocupando sus escaños. **(Pausa.)**

Señorías, se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al Plan hidrológico nacional y al Plan nacional de regadíos, en los términos resultantes del debate y con la incorporación de la enmienda del Grupo Popular que ha sido aceptada por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 309; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley.

A continuación se somete a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquier-

da Unida sobre el Plan hidrológico nacional, en los términos que se derivan del debate con la aceptación de las enmiendas de los grupos parlamentarios Mixto y Socialista, tal y como ha sido expuesto por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 132; en contra, 180; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE SUPRESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE), ESTABLECIENDO LAS NECESARIAS COMPENSACIONES FINANCIERAS PARA LAS CORPORACIONES LOCALES. (Número de expediente 162/000011.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, iniciamos el debate de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre supresión del impuesto sobre actividades económicas, estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra el señor Padrol. **(Pausa.)**

Ruego a las señoras y señores diputados que vayan a permanecer en el hemicycle que lo hagan en silencio y los que vayan a abandonarlo que lo hagan de la forma más rápida posible y también en silencio.

Adelante, señor Padrol.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Buenas tardes, señora presidenta, señoras y señores diputados.

Intervengo, señorías, para exponer las causas que han llevado a mi grupo parlamentario a presentar la proposición no de ley para suprimir la actual regulación del impuesto sobre actividades económicas, estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales. No cabe ninguna duda de que el impuesto sobre actividades económicas es un impuesto que ha planteado diversos problemas de aceptación desde su mismo nacimiento, nacimiento producido en virtud de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales. Cierto es que la creación de esta figura impositiva generó en su momento alguna ventaja muy comentada en su diseño conceptual. Estoy refiriéndome a la simplificación de la estructura tributaria municipal que la aparición del nuevo impuesto significaba. Recordemos que con el IAE se sustituían diversas figuras tributarias locales por una sola. Concretamente el impuesto sobre actividades económicas

englobó a las licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y de artistas, a los impuestos sobre la erradicación y sobre la publicidad y al impuesto municipal sobre el gasto sunuario. Ello resultó en sí positivo, ya que suponía una mejora de la racionalidad y simplicidad del sistema tributario. Pero los problemas surgieron con la concreta configuración de este tributo. Quiero recordar, además, que desde el primer momento, desde los primeros debates políticos sobre la concreta estructura del impuesto sobre actividades económicas, mi grupo parlamentario manifestó una clara posición contraria a la plasmación final que del mismo se llevó a cabo. El motivo es bien sencillo. De los distintos fines que una figura impositiva debe siempre perseguir, el impuesto sobre actividades económicas sólo da correcto cumplimiento a uno de estos fines, a uno de estos objetivos, como es el de allegar suficientes recursos financieros para las administraciones públicas, en este caso las corporaciones locales. Desde un principio el IAE, el impuesto sobre actividades económicas, resultó ser un impuesto que grava el simple ejercicio de las actividades empresariales, profesionales o artísticas, con independencia de los resultados del ejercicio, de que exista o no afán de lucro y de que la actividad que se realice sea puntual o continuada en el tiempo, lo que ha supuesto un gran aumento del número de contribuyentes susceptibles de ser objeto de gravamen por esta figura impositiva. Las cuotas están fijadas por unas tarifas de carácter estatal, de aplicación directa o fruto de la combinación de diversos elementos tributarios, idénticas para todos los sujetos pasivos o los particulares que desarrollan una determinada actividad económica. A esta tarifa debe añadirse un porcentaje adicional en función del coeficiente municipal, el índice de situación de local y el recargo provincial; coeficientes y porcentajes que elevan sustancialmente la cantidad a pagar por el sujeto pasivo.

Tampoco desde otras ópticas puede ser defendido el impuesto sobre el que estamos debatiendo, por ejemplo, desde su configuración como impuesto censal. Ello se debe a que la envergadura de la detracción tributaria que desde un principio se advirtió que iba a generar impide la consideración como una figura tributaria propiamente censal, máxime si se considera la precipitación con la que se produjo su entrada en vigor, circunstancia que motivó que por parte de mi grupo parlamentario en su momento se instara a una prórroga de la fecha finalmente prevista para tal circunstancia, sin que esta propuesta fuera acogida, insisto, en aquel entonces. Recordemos que su entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 1992 y no de 1993, como propuso mi grupo parlamentario, Convergència i Unió. Como rotundo ejemplo de la posición de mi grupo respecto de la entrada en vigor del IAE traigo a colación una intervención del diputado Salvador Carrera al respecto. Leo literalmente: Es este un impuesto que representa un

fuerte incremento de la presión fiscal. La envergadura de las deudas tributarias que se derivan de su aplicación demuestra que el impuesto no tiene principalmente naturaleza censal; sin duda alguna no la tiene. Pero no es éste el único problema, sino que estamos ante un elemento con un carácter recaudatorio mucho mayor que el de los impuestos a los que sustituye. Perjudica a las actividades económicas modestas en mayor medida de lo que beneficia a las más potentes. Por lo tanto, a nadie debe extrañar que haya generado un intenso rechazo social.

Estamos por tanto ante un impuesto pretendidamente simplificador, con un potencial recaudatorio notable —es junto con el IBI la mayor fuente de recursos tributarios para las corporaciones locales—, pero sin duda alguna resulta poco defendible desde la óptica de los efectos que el mismo produce en el desarrollo de las actividades económicas de nuestro país, con especial incidencia negativa en los colectivos más amplios de nuestro tejido productivo —pequeñas y medianas empresas, trabajadores autónomos y emprendedores que inicien una actividad económica—, lo que se ha traducido en efectos negativos sobre la creación de empleo. Es por ello que desde el inicio de la singladura de esta figura impositiva el Grupo Catalán (Convergència i Unió) se ha mostrado singularmente activo en la proposición de modificaciones sobre la estructura de esta figura tributaria. Basta con recordar la enmienda a la totalidad presentada por Convergència i Unió al proyecto de ley regulador de las haciendas locales pidiendo su devolución al Gobierno, las más de 20 enmiendas al articulado que creaba este impuesto, las cuales iban dirigidas directamente a minorar su impacto recaudatorio. Posteriormente se han presentado por mi grupo diversas enmiendas a los textos articulados de proyectos de ley que introducían modificaciones en este impuesto, fundamentalmente leyes de Presupuestos Generales del Estado, destacando la tramitación parlamentaria de los presupuestos para los años 1994 y 1995.

Dentro de las modificaciones normativas que desde una perspectiva histórica parlamentaria se han producido, quisiera destacar una de ellas porque a nuestro juicio demuestra la especial sensibilidad del grupo ante la poca neutralidad de esta figura impositiva, por su condición de carga para la actividad productiva española. Me estoy refiriendo a la propuesta en su día formulada de crear tanto en el impuesto de la renta de las personas físicas como en el impuesto sobre sociedades una deducción en la cuota impositiva en cuantía igual al 20 por 100 del importe satisfecho por los particulares con ocasión del pago del impuesto sobre actividades económicas.

No acaba aquí, como SS.SS. saben, la labor parlamentaria de mi grupo en pro de la reforma radical del impuesto sobre actividades económicas. En la última legislatura, concretamente el 10 de abril de 1997, el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó

una moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán para la aplicación de un plan de modernización del comercio interior, en el que se contenían un conjunto de medidas fiscales, administrativas, financieras y laborales. Entre este abanico de medidas, el Grupo Parlamentario Catalán planteó la propuesta específica de revisar el impuesto sobre actividades económicas para vincular la factura fiscal final de esta figura tributaria más estrechamente a los rendimientos obtenidos en la correspondiente actividad sometida a gravamen. Dicha moción fue aprobada por unanimidad de todos los grupos parlamentarios. El texto concreto de la misma planteaba —y cito textualmente— una revisión del impuesto sobre actividades económicas que vincule este impuesto de manera más estricta a los rendimientos obtenidos en la actividad comercial. La moción también exigía que el Gobierno suministrase información estadística respecto de la recaudación originada por este impuesto. Pues bien, habida cuenta de que la actitud de mi grupo parlamentario desde que nació el impuesto sobre actividades económicas ha sido un claro rechazo a su configuración práctica, un claro rechazo a su estructura, a su regulación y a sus esquemas normativos, entendemos que en coherencia con este papel histórico que mi grupo siempre ha adoptado, el inicio de esta legislatura es un momento óptimo para reiterar al Gobierno que proceda a una reforma radical de este impuesto para adaptar la factura final a satisfacer a los rendimientos que concretamente se hayan obtenido en el ejercicio de las actividades económicas, empresariales, profesionales o artísticas objeto de gravamen. Así esperamos contar con que la sensibilidad social que claramente se ha puesto de manifiesto respecto de este tema en orden a solicitar y exigir una derogación de la actual regulación del IAE, se refleje en la posterior votación que tenga lugar.

Para acabar, quiero hacer una referencia a que en opinión de mi grupo la proposición no de ley presentada engloba también una revisión drástica del IAE, una supresión para las entidades sin ánimo de lucro. Si no se entendiera que está incluido en el texto de la proposición no de ley presentada, sería reiterada expresamente esta propuesta en un momento ulterior.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Padrol.

A esta proposición no de ley han sido presentadas diversas enmiendas. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto. Han sido presentadas dos enmiendas, con lo cual la intervención del Grupo Parlamentario Mixto deberá repartirse el tiempo. Además, hay un tercer interviniente; por tanto, si son tres los diputados del Grupo Mixto que van a intervenir, tendrán tres minutos aproximadamente cada uno.

En primer lugar, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas y señores diputados, empezaré mi breve intervención diciendo que el Bloque Nacionalista Galego comparte la filosofía y el fondo de la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) acerca de la supresión para la mayoría de las empresas y los trabajadores autónomos del actual impuesto sobre actividades económicas. Compartimos también la oportunidad de la iniciativa; está bien empezar esta legislatura debatiendo sobre la supresión de un impuesto, al que por cierto y como Bloque Nacionalista Galego nos opusimos desde el primer momento en que se estableció por considerarlo injusto y regresivo y respecto del cual venimos solicitando su supresión reiteradamente, naturalmente sin éxito, para la mayoría de los actualmente afectados. También compartimos el interés del grupo proponente en buscar una solución rápida y adecuada a un tema como éste (que por cierto fue una de las propuestas estrella del Partido Popular durante la campaña electoral), de manera que no quede durmiendo indefinidamente.

Efectivamente, el impuesto de actividades económicas es como decía un impuesto injusto y regresivo, ya que por el solo hecho de establecer un negocio éste se ve gravado por dicho impuesto, independientemente de los beneficios que obtenga o incluso de su generación, lo que en muchos casos supone una dificultad añadida para quienes empiezan una actividad, como también supone una dificultad más en el caso de que la empresa pase por una mala racha. Tampoco es un impuesto progresivo —como debería ser— porque para actividades económicas semejantes el pequeño propietario se ve proporcionalmente más gravado que el grande. En fin, en la práctica se demostró que es un impuesto poco ajustado a la realidad económica y social.

Dicho esto, las enmiendas que el Bloque Nacionalista Galego presenta a la proposición no de ley de Convergència i Unió no pretenden variar la propuesta en lo sustancial, sino tratar de precisar algunas cuestiones.

En la enmienda número 1 proponemos sustituir «aquellas empresas generadoras de empleo» por la expresión «empresas de economía social». Lo hacemos así porque empresas generadoras de empleo en principio son todas, incluidas las grandes empresas que nosotros no creemos que deban ser excluidas del pago de este impuesto. Está claro que deben ser excluidos del impuesto los autónomos y los pequeños empresarios; nosotros creemos adecuado que también se excluya de este impuesto sobre actividades económicas a las empresas llamadas de economía social, es decir cooperativas, sociedades anónimas laborales, etcétera; aquellas empresas cuyo fin fundamental es el mantenimiento del empleo. En definitiva, nos parece que con esta enmienda se precisa más qué empresas deben ser eximidas del pago del IAE, sin dejar la puerta abierta a las

grandes empresas en tanto que generen empleo, ya que como decía nosotros no vemos la necesidad de que sean excluidas del pago de este impuesto.

La enmienda número 2 se refiere a unos problemas básicos a resolver —naturalmente por el Gobierno— a la hora de suprimir el IAE. Se trata de la compensación a los ayuntamientos por la merma de sus ingresos como consecuencia de esa supresión. En esa enmienda número 2 se precisa que los ingresos de los municipios en ningún caso serán inferiores a los que obtenían por medio del IAE. Proponemos esto porque es fácil entender que los municipios ya pasan por suficientes dificultades económicas como para que, como consecuencia de la supresión del impuesto, sufran alguna merma en sus ingresos por pequeña que sean; por tanto, creemos que se deben garantizar totalmente sus ingresos actuales. La segunda parte de la enmienda se refiere a que dichas compensaciones no podrán financiarse mediante la creación de nuevos impuestos indirectos. Naturalmente, esto lo incluimos por reafirmar nuestra oposición a la configuración actual del sistema impositivo cada vez más basado en la imposición indirecta, que por mucho que se diga nos sigue pareciendo un sistema más injusto.

Por último, la enmienda número 3, de adición, en esencia propone que para la reforma de la actual ley se prevean o se incluyan fórmulas que garanticen la función censal que en este momento tiene el IAE y que se perderá en el caso de que se suprima para la mayoría de las empresas radicadas en un determinado municipio.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

He de decir en primer lugar que como Iniciativa per Catalunya-Verds coincidimos en la propuesta de fondo, que es la supresión de un impuesto; impuesto que ha significado para los ayuntamientos graves confrontaciones con sectores económicos de sus ciudades y que es un impuesto perverso desde el punto de vista de incentivar determinadas actividades económicas.

Por tanto, estamos de acuerdo con el primer punto y hemos introducido un par de enmiendas porque nos parece que no es realista plantearse que la modificación de ley puede haberse producido antes de enero del año 2001. Planteamos el año 2002, pero con un sistema transitorio en el ejercicio 2001 por el cual los sujetos pasivos de este impuesto dejen de pagarlo.

La segunda idea es que no se puede ser generoso con el bolsillo de los demás, y en ese sentido creo que la redacción del punto 2 de la proposición no de ley del Grupo Catalán (Convergència i Unió) no es afortunada. Dice la redacción que se nos presenta que el Gobierno

hará las compensaciones económicas necesarias a las corporaciones locales a fin de que no suponga un grave perjuicio para dichas haciendas territoriales. Nosotros decimos que ni grave ni débil ni flojo; no puede significar ningún perjuicio, y por tanto proponemos que existan compensaciones que, como mínimo, garanticen el actual nivel de ingresos.

Y la tercera idea es que con IAE o sin IAE, el problema de la financiación local de los ayuntamientos continúa siendo un gran tema pendiente, y en ese sentido hacemos una nueva enmienda al punto 3 por la que planteamos que en el marco de esta reforma se contemple una mejora de la financiación local, que como mínimo sitúe a los ayuntamientos en un nivel de gasto del 25 por 100 del general de las administraciones públicas.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ CASTAIN**: Señora presidenta, intervengo muy brevemente para posicionar a los andalucistas de acuerdo con esta eliminación del impuesto; impuesto que reduce la carga fiscal sobre pymes y sobre autónomos, pero aclarando que la compensación de este impuesto, que tiene una clara vocación municipal porque es un impuesto que evita la traslación del hecho imponible, debe hacerse teniendo en cuenta que dicha compensación puede disminuir la capacidad de autonomía financiera de los ayuntamientos y la capacidad de corresponsabilidad fiscal. Deberemos ser capaces de encontrar en el escenario global del marco de financiación municipal un hueco mediante el cual esta compensación sea compatible con cesión de nuevos impuestos y con mantener o incrementar, en su caso, la corresponsabilidad fiscal de los ayuntamientos y su autonomía financiera.

Por tanto, apoyamos la supresión del impuesto, pero no la traslación lineal de la compensación económica, sino que ésta debe hacerse de manera que no haya menoscabo de la autonomía municipal.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Para defender las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado una serie de enmiendas a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en el sentido de buscar que esta iniciativa se realice en primer lugar con el acuerdo político de esta Cámara, con la negociación necesaria con la Federación Española de Municipios y Provincias y que al final la modificación o supresión del impuesto sobre actividades

económicas se dé necesariamente en un marco de progresividad fiscal, de autonomía y de suficiencia de las instituciones locales.

Hemos escuchado con mucho interés la intervención del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), aunque no nos ha convencido mucho. No nos ha convencido mucho porque si hay alguna causa en la iniciativa de esta proposición no de ley, no es tanto la posición tradicional del grupo parlamentario proponente sino el debate establecido por el Grupo Parlamentario Popular en las recientes elecciones en torno a la supresión del impuesto sobre actividades económicas. Nos preocupa que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) traslade a esta Cámara la supresión súbita y no negociada del impuesto sobre actividades económicas, y en ese sentido preferimos considerar que lo ha hecho por precipitación, trasladando el debate electoral, y que si hoy tuviera que hacerlo, después del debate de investidura, seguramente lo haría de otra forma.

En ese sentido, también hemos visto con sorpresa las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. En el debate de investidura la iniciativa de supresión del IAE nos parece que se vinculaba más a la realidad fiscal, a la situación de los municipios españoles y también al beneficio que se pretende aportar a los autónomos. En ese sentido, el señor Aznar planteaba ante esta Cámara que la supresión del impuesto sobre actividades económicas se iba a hacer mediante la modificación global de la Ley de Haciendas Locales, previo acuerdo político en esta Cámara, mediante la negociación necesaria con la Federación Española de Municipios y a lo largo de la legislatura. Lo que se propone hoy por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es una reedición reducida y súbita de esta posición del Grupo Parlamentario Popular y del ahora presidente del Gobierno. Nos proponen la supresión del impuesto sobre actividades económicas. No hablan para nada de negociación, y nos proponen que se haga con efectos del 1º de enero del año 2001.

Nosotros que estamos de acuerdo en la necesidad de modificar a fondo el impuesto sobre actividades económicas, tenemos serias dudas en cuanto a que esto se pueda hacer de la manera planteada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). En ese sentido, hemos presentado una serie de enmiendas, al igual que otros grupos parlamentarios, para que en todo caso esta modificación de la Ley de Haciendas Locales tenga lugar a través de la necesaria negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias. Nos parece que sin esta negociación la supresión del impuesto sobre actividades económicas no puede ser otra cosa que traumática para las instituciones locales. Por tanto, si se acepta esta enmienda consideraremos nuestra posición respecto a la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Por otra parte, consideramos también que esta cuestión no afecta sólo a los autónomos o pequeños y medianos empresarios, porque es necesario resaltar que en estos momentos hay todo un debate sobre la deuda de las comunidades autónomas y sobre la deuda municipal, y resulta curioso que las primeras medidas sean para quitar un recurso a las comunidades autónomas o a los municipios en este caso; nos parece paradójico que en estos momentos se estén planteando estas iniciativas cuando hay un debate público sobre la suficiencia financiera de comunidades autónomas y de municipios, y también tenemos cierta preocupación porque ésta sea una medida selectiva, es decir que finalmente beneficiemos a quien decimos querer beneficiar, y no hagamos algo que nos parece muy preocupante y es continuar en una senda regresiva en el reparto impositivo en nuestro país; senda regresiva que lleva a que en estos momentos del impuesto sobre la renta de las personas físicas el 79,5 por 100 recaiga sobre los impuestos de los profesionales y trabajadores y el resto sobre los impuestos de los beneficios empresariales. Nos parece preocupante esta evolución y por tanto estaremos atentos a la recepción por el grupo proponente de las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios y en concreto a las del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Señora presidenta, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista tiene intención de votar a favor de esta proposición no de ley, aunque ha presentado dos enmiendas que en nuestra opinión mejoran la redacción y el sentido de la misma, por lo que espero sean aceptadas por el grupo proponente. Estamos a favor, como ya lo estuvimos en la legislatura pasada cuando apoyamos la moción sobre modernización del comercio interior que incluía la revisión del IAE; moción que por cierto y al menos en este punto no fue aplicada por el Gobierno pese a que el Grupo Parlamentario Popular también la apoyó. Espero que en esta legislatura los incumplimientos del Gobierno del PP respecto a las propuestas aprobadas en esta Cámara sean menores que en la anterior y que sus promesas se vean correspondidas con los hechos. En concreto espero que esta proposición, que puede contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, la veamos cumplida lo antes posible y no vaya a engrosar el cajón de las cosas que se dicen pero que no se hacen. Apoyamos la proposición porque creemos que el diseño de algunos impuestos —y no sólo el IAE—, que pudo tener su justificación en su momento ha quedado obsoleto y la experiencia plantea más problemas que soluciones.

Sin caer en la posición implícita en algunos planteamientos de que el mejor impuesto es el que no existe o el que pagan otros, consideramos que la creación de empleo y la creación de nuevas empresas requiere de una revisión global de los mecanismos públicos de apoyo, que aunque no se agota en los impuestos los incluye. Mi grupo está convencido de la necesidad de que los poderes públicos apoyen cualquier iniciativa privada que aporte a la colectividad más valor del que cuesta dicha ayuda por razones económicas de incrementar la riqueza del país y el empleo, pero también por razones éticas de apoyo al libre desarrollo de la creatividad individual. Sobre esto anuncio que ya presentaremos iniciativas parlamentarias que yendo más allá del esquema tributario incluyan también a éste como pieza esencial de una política de estímulo y apoyo a los autónomos, a las pequeñas y medianas empresas y en general a ese conjunto que se llama microempresas, especialmente si surgen de proyectos impulsados por jóvenes emprendedores.

En esa visión más amplia de la necesaria reorientación de la política económica se inscribe nuestro apoyo actual a esta proposición no de ley, a la que sin embargo hemos presentado dos enmiendas para que el necesario replanteamiento del IAE no acabe trasladando simplemente carga impositiva de unos contribuyentes a otros, y sobre todo para que no deje desarbolados a nuestros municipios y provincias tanto de recursos como de autonomía financiera y capacidad política para decidir dentro de los márgenes previstos por la ley el esquema tributario propio con que financiar los servicios que se prestan a los ciudadanos. Por eso creemos importante hacer constar en la proposición la necesidad de que el Gobierno, cuando presente aquí la modificación legislativa que se le reclama, lo haga tras haber pactado, hablado y en la medida de lo posible acordado dicho texto con la Federación Española de Municipios y Provincias, que a nadie se le oculta está especialmente sensibilizada con esta iniciativa. Ésa es nuestra primera enmienda.

La segunda subraya el aspecto necesario y complementario de la modificación solicitada del IAE, que no se agota en un problema de suficiencia financiera de las entidades locales y por tanto de compensación desde el Estado, sino que, como he dicho, afecta también a la capacidad de decisión y autonomía financiera de dichas entidades. Si la reforma del IAE que se trae a esta Cámara o su eventual sustitución por otra figura impositiva no permite a los poderes locales ejercer los mismos márgenes de autonomía financiera que ofrece hoy el IAE, estaremos asestando un duro golpe a la capacidad de decisión propia de los ayuntamientos y diputaciones y con ello se estará reduciendo la calidad y extensión de nuestra democracia. Como estoy convencido de que nadie en esta Cámara pretende eso, estoy igualmente convencido de que nuestras enmiendas serán aceptadas y no sólo podremos alcanzar con

ello un acuerdo ampliamente mayoritario en un asunto tan importante, sino que todos, contribuyentes y administraciones saldremos ganando. En todo caso, y como es obvio, esperaremos la remisión por parte del Gobierno del proyecto de ley a que le insta esta proposición para fijar nuestra posición definitiva sobre el mismo, pero eso sí, señores del Gobierno y de la mayoría gubernamental, si de verdad creen en ello háganlo y no vuelvan a incumplir promesas aceptadas. Tengan la seguridad de que si lo hacen cuentan con nuestra predisposición al acuerdo, pero en otro caso seremos insistentes en la denuncia de un incumplimiento.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sevilla.

Por último, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, antes de comenzar esta intervención permítanme felicitar a los nuevos portavoces económicos que han hecho uso de la palabra y con los cuales tendremos muchos debates a lo largo de esta legislatura y también, por qué no, muchos puntos de encuentro.

En esta primera intervención estoy plenamente satisfecho de que todos los grupos de la Cámara parezcan coincidir en una promesa que hizo el Partido Popular en la campaña electoral. No puedo estar más que satisfecho. Nosotros en la campaña electoral dijimos que había que suprimir el IAE para los pequeños empresarios y hoy parece que toda la Cámara se quiere sumar a esa propuesta del Partido Popular. Agradezco vivamente a todos los grupos parlamentarios que se estén uniendo a esa propuesta.

Señorías, mi grupo está absolutamente convencido y absolutamente comprometido con la idea de que hay que suprimir el IAE, pero hay que suprimir el IAE fundamentalmente para los autónomos, para los pequeños negocios y para los emprendedores, para que no haya una traba al inicio de la actividad. Hemos presentado una enmienda para ajustarnos exactamente a lo que pretendemos; una enmienda técnica diciendo que queremos eximir del IAE a los pequeños negocios, a los autónomos y a los emprendedores. Además, recogemos que esa modificación tiene que garantizar a las corporaciones locales que no van a perder financiación en la prestación de los servicios —y a ello se refería el señor Saura—, ni poca ni mucha, ninguna; no tienen que perder ninguna financiación y tienen que mantener sus niveles de autonomía o suficiencia. Habrá que estar atentos para no perjudicar a ningún ayuntamiento, no vaya a ser que los ayuntamientos que han tenido una presión fiscal elevadísima salgan beneficiados frente a los ayuntamientos que han sido más moderados en la

presión fiscal; no vamos a mejorar a los que han puesto complementos altísimos a su tipo de IAE, perjudicando a los que han puesto bajos complementos.

Esta iniciativa, señorías, no puede concebirse como una propuesta aislada. Mi grupo parlamentario, el Partido Popular cuando la presentó en la campaña electoral, no la concebía como un hecho aislado, como una promesa electoral, como un regalo a unos cuantos señores; es una propuesta que se enmarca dentro de una política económica determinada; una política económica determinada con la que se pretende que España crezca, que la economía española siga creciendo de manera estable, que sigamos creando empleo de manera sostenida y que además mejoremos los niveles de bienestar de todos los ciudadanos. Señorías, no hay ninguna política económica que no tenga como objetivo capital mejorar los niveles de bienestar de los ciudadanos y sobre todo de aquellos más desfavorecidos. Dentro de esa política económica general hay unas líneas de actuación básicas que el presidente del Gobierno reiteró aquí en el debate de investidura. La primera es mantener la estabilidad presupuestaria, ir tendiendo a un déficit cero para el año 2001. Ayer el nuevo ministro de Hacienda anunciaba que incluso en el año 2000 se podía rebajar el nivel de déficit público previsto en el presupuesto. Esta medida también tiene que estar enmarcada con el cumplimiento de ese gran objetivo de estabilidad presupuestaria. Luego hay que seguir en el camino de las reformas estructurales, de la liberalización; y como tercer gran eje hay que apoyar la oferta productiva, apoyar fundamentalmente a las pymes, a las pequeñas y medianas empresas que son las que están actuando de motor de la generación de empleo. También apoyar a los emprendedores. El portavoz del Grupo Socialista hablaba de jóvenes emprendedores; yo hablaría de todos los emprendedores, emprendedores y emprendedoras que no tengan trabas para iniciar su actividad económica. Esa política económica está dando unos excelentes resultados; es innegable que los resultados son absolutamente positivos. Hace pocos días salía el estudio de la fundación de las Cajas de Ahorro que daba un crecimiento para 4,2, que está además impulsando la creación de empleo de manera importante —somos el país de Europa que más empleo está creando—, y además está mejorando los niveles de bienestar.

Por tanto, señorías, mi grupo cree que es importante seguir manteniendo esas líneas de política económica, y dentro de ellas está la supresión del IAE para los pequeños empresarios, para los autónomos y para los emprendedores, puesto que supone una traba a la actividad económica. El IAE es un impuesto por trabajar, por ejercer una actividad; es un impuesto que impide a muchos emprendedores iniciar su camino como empresarios, puesto que supone una traba económica. Además, como muy bien ha señalado el portavoz del Bloque Nacionalista Galego, es un impuesto que

proporcionalmente perjudica más a los pequeños que a los grandes. Por ello, la Comisión interministerial que estudiaba un marco para las pequeñas y medianas empresas ya hace un año reconocía que era necesario modificar la estructura del IAE. Por eso en campaña electoral dijimos, dentro del marco de la política económica general que planteábamos para los próximos cuatro años, que había que eximir del IAE a pequeños empresarios, autónomos y emprendedores. Desde luego, si algo ha caracterizado al Gobierno del Partido Popular es que cumple lo que promete. Por tanto, esta proposición no de ley de Convergència i Unió es como acertar una quiniela los lunes. Seguro que se acierta, porque seguro que lo vamos a hacer, seguro que el IAE va a desaparecer para pequeños empresarios, para autónomos y para emprendedores, porque este Gobierno se ha caracterizado por cumplir lo que promete. Y va a cumplir lo que promete porque eso es bueno para la sociedad. **(Rumores.—Aplausos.)** No se pongan nerviosos, señores de la oposición. Ya sabía que se pondrían algo nerviosos, pero es que es una realidad contrastable. Hemos cumplido lo que prometemos y así seguiremos.

Señorías, quiero hacer una última mención. Es necesario señalar que las corporaciones locales no van a perder financiación. Hay que seguir profundizando en el modelo de financiación de las corporaciones locales, no sólo de ayuntamientos sino también de diputaciones. El presidente lo dijo en esta tribuna. Hay que seguir estudiando para que a lo largo de esta legislatura concluyamos con un nuevo modelo que garantice la autonomía, la suficiencia, se puedan prestar los servicios necesarios a los ciudadanos y por eso queremos que se recoja en esta proposición no de ley.

Mi grupo va a afrontar todas las reformas necesarias porque creemos que es bueno seguir, y hacerlo pronto, por el camino del crecimiento económico, de la creación de empleo y de la mejora del bienestar de todos los ciudadanos. Desde luego, esta medida se inscribe en ese marco.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

¿Grupos que deseen intervenir y que no hayan presentado enmienda? **(Pausa.)**

Por Coalición Canaria, el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo con gran brevedad para manifestar que estamos discutiendo una iniciativa oportuna, que viene a sumarse de una manera positiva y activa a lo que fue un compromiso electoral y que mi grupo apoyó en el debate de investidura del presidente, señor Aznar. Estamos hablando de una coincidencia de opiniones. Por lo que se ha escuchado aquí, todos los grupos estamos de

acuerdo en el fondo de la cuestión, que es la supresión del impuesto de actividades económicas. Impuesto que ya en los últimos años venía siendo impopular tanto para el consumidor como para los pequeños empresarios, los autónomos y las empresas familiares.

En territorios como el de la Comunidad Autónoma de Canarias, la pequeña y mediana empresa, la empresa familiar, los autónomos venían teniendo dificultades para salir adelante, sobre todo, por la competencia de las grandes superficies comerciales. Como bien ha señalado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el impuesto que pagan viene a gravar la creación de puestos de trabajo y su supervivencia, lo cual repercute en los ingresos de estas pequeñas empresas y autónomos.. Esto ha llevado al cierre de muchos pequeños negocios y era necesario inyectarles un balón de oxígeno con la fórmula de la supresión de un impuesto. Pues bien, en eso parece que estamos todos de acuerdo y las enmiendas presentadas son de matiz, de circunstancia, respecto a cómo tenemos que modificar la Ley 39/1988, sobre haciendas locales.

Vamos a buscar el consenso para que la Federación Española de Municipios no tenga en su seno ningún problema, ninguna inquietud, por la supresión de un ingreso que vaya a dislocar la estructura de los presupuestos municipales. Es lógico que esto se atienda, pero que también se evite trasladar un impuesto a otro sector, bien el de consumidores, bien el de usuarios, bien quien lo tenga que soportar, penalizando su viabilidad económica y comercial. Creo, por tanto, que tenemos el espíritu del consenso, para que entre todas las fuerzas políticas, incluso extendiéndolo a la opinión de la Federación Española de Municipios para que aporte sus ideas, con un sentido de racionalidad, podamos resolver el problema.

Mi grupo desearía que por parte del grupo proponente de la iniciativa, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aceptaran —porque estamos de acuerdo, repito, en el fondo— las enmiendas que perfeccionaran de una manera racional el texto. Mi grupo se inclina por la que ha planteado el Grupo Parlamentario Popular, porque viene a señalar una modificación de la Ley 39/1988, de haciendas locales, y recoge una de las preocupaciones que yo comparto, y que había señalado el señor Saura, que no tiene que perjudicar, ni mucho ni poco, a los ingresos de las haciendas municipales, es decir, no tiene que perjudicar en nada la supresión del impuesto de actividades económicas.

En esa línea de consenso votará mi grupo favorablemente la enmienda transaccional a que se llegue por los grupos proponentes.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Azpiazu.

El señor **AZPIAZU URIARTE**: Señora presidenta, señorías, el Grupo Vasco quiere manifestar su apoyo a la toma en consideración de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, sobre supresión de la actual regulación del impuesto sobre actividades económicas, estableciendo las necesarias compensaciones financieras a las corporaciones locales. Sin embargo, también deseamos poner de manifiesto, ya desde este momento, una serie de cuestiones que ha de contemplar el futuro proyecto para que nuestro grupo lo considere favorablemente.

Es un sinsentido, desde el punto de vista de la equidad fiscal, gravar una actividad productiva por el mero hecho de que exista y de manera independiente a la evolución y a los resultados obtenidos en el ejercicio de la misma. Además, es incuestionable que los recargos municipales sobre la tarifa general han constituido una vía fácil de obtención de recursos locales, sin mayor complejidad, lo que ha elevado la presión fiscal local y dificultado la implantación territorial de iniciativas económicas de carácter menor, para las cuales dicho impuesto afecta negativamente a la rentabilidad de su negocio. Estoy pensando en trabajadores autónomos, pequeños comerciantes, etcétera. Desde este punto de vista, la reforma del IAE puede suponer un incentivo añadido a la generación de actividad y al nacimiento de pequeños empresarios, de los que nos encontramos tan necesitados.

Si bien desde el punto de vista de la incentivación económica la proposición de ley no presenta duda alguna, y por eso la apoyamos, las incógnitas a resolver se plantean en otros campos, básicamente en el relativo a la financiación local.

Si tomamos como referencia los datos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Euskadi, del año 1997, el IAE representaba aproximadamente el 5 por 100 de la recaudación total de los ayuntamientos y el 25 por 100 de los impuestos directos de carácter local. Estos porcentajes son sin duda significativos desde el punto de vista de la financiación local y obviamente los ayuntamientos no van a estar dispuestos a prescindir de dichos recursos. El importe en el conjunto del Estado, extrapolando estos datos, puede superar hoy en día el cuarto de billón de pesetas. La compensación financiera a los ayuntamientos no deberá realizarse de la cómoda manera de aumentar las transferencias del Estado a las corporaciones locales. En primer lugar, porque iría en detrimento de la autonomía municipal y, en segundo lugar, porque afectaría al déficit del Estado y dificultaría el cumplimiento del plan de estabilidad.

Siguiendo las recomendaciones del documento del subgrupo de trabajo para el estudio de la reforma del sistema tributario local, fechado el 20 de mayo de 1998 y realizado por el Ministerio de Economía y Hacienda —cito textualmente—, sería conveniente estudiar la posibilidad de introducir reformas estructurales en el IAE, de modo tal que el gravamen refleje con mayor

precisión el beneficio realmente obtenido por el sujeto pasivo en el ejercicio de la actividad económica. De esta forma, la compensación económica habría de financiarse en función de los resultados económicos obtenidos por los mismos colectivos a los que se les suprime el impuesto. Tampoco se puede perder el carácter censal del IAE, tanto a efectos estadísticos como de la gestión tributaria de las haciendas. Muchos de los colectivos afectados hoy por el IAE son, por intrínsecas características, proclives al fraude fiscal y no podemos darles más facilidades para que sigan defraudando.

Conviene recordar que, en el País Vasco, el IAE es un tributo concertado de normativa autónoma. Ello quiere decir que la reforma que pudiera derivarse de esta proposición no de ley no sería necesariamente de aplicación en el ámbito vasco; por tanto, no sería una norma de aplicación general en todo el territorio del Estado. Desde el Partido Nacionalista Vasco, creemos que, en el marco del pacto fiscal acordado entre el Gobierno del Estado y el Gobierno Vasco, el futuro proyecto de ley debería precisamente ser analizado, estudiado y acordado en la Comisión mixta de evaluación normativa a efectos de evitar futuros conflictos. Además, creemos que esta reforma habría que englobarla en una más amplia, correspondiente al nuevo modelo de financiación municipal y autonómica, que ha de entrar en vigor a partir del año 2002. Las cosas hay que hacerlas bien y, desde nuestro grupo, no vemos la urgencia de que la propuesta de *Convergència i Unió*, aun siendo interesante, entre en vigor a partir del 1 de enero del 2001. Por lo comentado, señorías, creemos que es una reforma que hay que acometer, una reforma necesaria, pero dadas sus implicaciones hay que hacerla con tranquilidad y con perspectiva global.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Azpiazu

Señor Padrol, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas.

El señor **PADROL I MUNTÉ**: Mi grupo celebra el carácter constructivo de las enmiendas que se han presentado por los distintos grupos parlamentarios y entendemos que vienen a reforzar la finalidad perseguida por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) al presentar la proposición no de ley que se acaba de debatir.

A la vista de las distintas enmiendas presentadas, y sin perjuicio de la valoración global positiva de todas ellas, mi grupo acepta las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Socialista, de las que resulta un texto transaccional que, si la señora presidenta me permite, procedería a leer ante esta Cámara.

La proposición no de ley quedaría redactada de la siguiente manera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, previa consulta con la Federación Española de Municipios y Provincias, un proyecto de ley de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, que, con el objeto de crear empleo, contemple: 1) La modificación de la actual regulación del impuesto sobre actividades económicas al objeto de posibilitar una exención del mismo para las pequeñas y medianas empresas y los trabajadores autónomos. 2) Las compensaciones económicas necesarias para las corporaciones locales al objeto de evitar que la modificación del impuesto sobre actividades económicas suponga ningún perjuicio para dichas haciendas locales y con la finalidad de garantizar, en su actual nivel, la autonomía y suficiencia financiera de las corporaciones locales.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, señor Padrol. Muchas gracias.

Procedemos a llamar a votación. **(Pausa.)**

Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre supresión del impuesto sobre actividades económicas, estableciendo las necesarias compensaciones financieras para las corporaciones locales, en los términos que han resultado de la

enmienda transaccional que ha sido asumida por el grupo proponente.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 306.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada la propuesta.

Señorías, antes de suspender la sesión, permítanme que recuerde a esta Cámara que hoy, día 9 de mayo, se cumple el 50.º aniversario de la declaración de Schuman, origen de las Comunidades Europeas, y por tanto punto de partida del proceso de la constitución europea y de la actual Unión. Desde esta Presidencia, entendemos que es adecuado y es un homenaje de justicia reconocer a tantas cuantas personas, a lo largo de estos 50 años, han venido trabajando por la paz y por la libertad en el entorno de la Unión Europea.

Muchísimas gracias.

Se suspende la sesión, que se reanudará el próximo jueves, día 11 de mayo, a las nueve horas.

Se suspende la sesión.

Eran las seis y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**